

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

38/49

Fecha de Aprobación

19-10-2016

ROL S.I.I

51-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13 de fecha 07-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2800 de fecha 18-10-2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,40 m² ubicada en CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CALLEJON FUENTES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° C4 manzana
 localidad o loteo CHEPICA ABAJO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LORENA MENESES CORDERO	15.803.098-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ	ARQUITECTO	5.841.452-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la GUC.



JAIME ZUÑIGA TOBAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES